



La Serena

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 140 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO

N° DE CERTIFICADO

275

Fecha de Aprobación

14.12.2022

ROL SII

2619-6

 URBANO RURAL

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.  
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 28/2022 de fecha 24.01.2022  
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.  
D) El giro de ingreso municipal N° 13171 de fecha 14.12.2022 de pago de derechos municipales.  
E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

## Crecimiento Urbano por Densificación

- Cesión de terrenos (\*)  
 Aporte en Dinero (\*\*). (Canceló el siguiente monto: \$ 196.562, según GIM N°: 13172, de fecha: 14.12.2022)  
 Otro (especificar)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

## RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 46,37 m<sup>2</sup> ubicada en CALLE MAURICE RAVEL  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASADIZO  
N° 5211 Lote N° 6 manzana 1  
localidad o loteo PARQUE RES. CERRO GRANDE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL CISTERNAS ROJAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

## 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS ESCALONA ROJAS	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	5.613.713
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	84.206
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	13171	FECHA : 14.12.2022

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

## NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

El presente permiso de la Ley 20.898 Título I N° 275 de fecha 14.12.2022 se otorga por 46,37 m<sup>2</sup> regularizados ( E-4=27.10 M2 Y D-4=19.27M2 ), quedando un total de 133.18 m<sup>2</sup>, en un terreno de 207,30m<sup>2</sup>.

FRZ/MNP/PMJ



FERNANDO RUIZ ZÁMARCA (S)  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA